

FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD CAFETALERA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°006
26 de febrero del 2021

MEJORA DE CONDICIONES PARA READECUACIÓN CARTERA DE CRÉDITOS FIDEICOMISO ROYA

Señores:

Productores y Beneficiarios de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (FONASCAFE).

Hacemos de su conocimiento que el Consejo Ejecutivo de FONASCAFE en consideración de la situación financiera que están enfrentando actualmente el sector cafetalero nacional y en especial aquellos productores que mantienen deudas en el marco del Fideicomiso Roya, acordó mejorar las condiciones para la readecuación de los créditos como se indica a continuación:

1. Los productores que requieran optar por la readecuación de sus créditos en el marco del Fideicomiso Roya deberán tener cancelado al menos los intereses del período de gracia. Por tanto, ya no será obligatorio la cancelación parcial del principal de la deuda.
2. El monto del nuevo crédito a formalizar por el productor considerará el saldo total del principal e intereses acumulados del crédito original al momento de la readecuación.
3. Los intereses por mora que generó el crédito original por atrasos en los pagos no serán cobrados a los productores que readecuen sus créditos en el marco del Fideicomiso Roya.

Se recuerda a los Productores interesados en el proceso de readecuación que deben presentar ante las oficinas regionales del ICAFE o FONASCAFE fotocopia de su cédula y la siguiente documentación con la información completa:

- Solicitud de Readecuación
- Declaración Jurada
- Actualización de Datos
- Compromiso Retención en la Fuente

Sin otro particular,

Original firmada

Lic. Xinia Chaves Quirós

Presidente
Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera -FONASCAFE

